



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

PUESTO

FECHA EXPEDICIÓN

17-enero-2022

CLAVE: SEM002740

FOLIO TRÁMITE: 74,467

Gobierno de

NOMBRE: TLAQUEPAQUE CASTILLO SORAI'S

UBICACION: JUSTO SIEBRA.

COLONIA: EL CAMPESINO

CALLE CRUCE 1: MARTIN CORONA

CALLE CRUCE 2: MARIANO MATAMOROS

GIRO: TACOS Y GORDITAS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR:

INTERIOR:

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

DIAS AMPARADOS: 30

IMPORTE: \$514.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

| LUNES | NO TRABAJA | VIERNES | SI | DZ. | 08:00-17 a | A. | 05:00-16 p |
|-----------|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| MARTES | NO TRABAJA | SÁBADO | SI | DE | 08:00-17 a | A. | 05:00-16 p |
| MIERCOLES | NO TRABAJA | DOMINGO | SI | DE | 08:00-17 a | A. | 05:00-16 p |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

DIAS DE TRABAJO

| VIERNES | SI | DZ. | 08:00-17 a | A. | 05:00-16 p |
|---------|----|-----|------------|----|------------|
| SÁBADO | SI | DE | 08:00-17 a | A. | 05:00-16 p |
| DOMINGO | SI | DE | 08:00-17 a | A. | 05:00-16 p |

Tlaquepaque
AUTORIZO
C. BEATRIS EUGENIA ZURILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Sony Castillo
ACEPTO
CASTILLO SORAI'S

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y perfumería.
- El almacenamiento y transporte de pavas a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.